

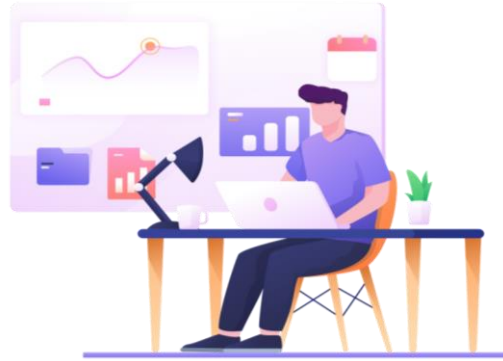


CONSORCIO DE CENTROS EDUCATIVOS CATÓLICOS

NOTA INFORMATIVA N° 061 -AL-2021

ASUNTO : PRÓRROGA DEL TRABAJO REMOTO EN EL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO

FECHA : VIERNES 25 DE JUNIO DEL 2021



Número del dispositivo: Decreto de Urgencia N° 055-2021¹
Fecha de publicación: 24 de junio del 2021

El jueves 24 de junio de 2021 se publicó en el diario oficial “El Peruano”, el Decreto de Urgencia N° 055-2021 “Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias complementarias que permitan el financiamiento de gastos para promover la dinamización de la economía, entre otras disposiciones”.

El referido decreto establece en su Segunda Disposición Complementaria Final, que las disposiciones sobre el trabajo remoto, reguladas en el Título II del Decreto de Urgencia N° 026-2020², **tienen vigencia para el sector público y privado hasta el 31 de diciembre de 2021.**

Se recuerda que, a través del Decreto de Urgencia 127-2020, se prorrogó la modalidad del trabajo remoto únicamente hasta el 31 de julio de 2021, pero ahora podrá aplicarse esta modalidad hasta el último día de este año.

Muy atentamente,

DRA. ISELA SANCHEZ BAEZ

ASESORA LEGAL

CONSORCIO DE CENTROS EDUCATIVOS CATÓLICOS.

¹  Descarga el dispositivo aquí <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-de-urgencia-que-establece-medidas-extraordinarias-co-decreto-de-urgencia-n-055-2021-1966256-3/>

² Decreto de urgencia que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del coronavirus (covid-19) en el territorio nacional.